

Oferta exclusiva para el Colegio de Administrador de Fincas de Barcelona y Lleida

SOLUCIONES FINANCIERAS

OPERATIVA

Administradores colegiados

CUENTAS	
Comisión de mantenimiento	0 euros/trimestre
Comisión de gestión por apunte	0 euros
Transferencias (SEPA vía web)	T6 (1 euro per transferencia). Las nóminas están exentas.
Remesas de recibos	Por recibo: 0,03 euros + IVA (devolución: 0,50%, mínimo 1 euro y máximo 125 euros)

Tarjetas	
Tarjeta de crédito: tarjeta <i>Business</i>	Gratuita si el importe en compras es superior a 1.000 euros/año

TPV	
TPV Físico y Virtual	Nacional: 0,35% Internacional: 0,85% Cuota de alta: 0 euros
TPV Físico	Cuota de mantenimiento: 0 euros
TPV Virtual	Cuota de mantenimiento: 0 euros

Condiciones validas hasta el 31 de enero de 2025.

Condiciones del TPV en caso que se disponga de tarjeta *Business* para todos los titulares de la cuenta y domiciliación de seguros sociales o impuestos.

En el caso de Comunidades, es necesario disponer de un fondo de reserva.

Comunidades

CUENTA OPERATIVA	
Comisión de mantenimiento	24 euros/trimestre
Gestión de recibos	Por recibo: 0,15 euros + IVA (devolución: 1,50%, mínimo 3 euros y máximo 250 euros)
Para aplicar una retención reducida del 10% del saldo durante 58 días, ésta estará supeditada al análisis y aprobación por parte de nuestra entidad en base a la situación económico-financiera, y se suscribirá de forma general una póliza de afianzamiento mercantil por cubrir impagados.	

CUENTA DE RESERVA	
Comisión de mantenimiento	Exenta (si se presentan los recibos por medio de la cuenta operativa de Caja Ingenieros)
Para aplicar una retención reducida del 10% del saldo durante 58 días, ésta estará supeditada al análisis y aprobación por parte de nuestra entidad en base a la situación económico-financiera, y se suscribirá de forma general una póliza de afianzamiento mercantil por cubrir impagados.	

Puede darse el caso de que, a pesar de la operativa de las Comunidades esté en el paraguas del administrador, no lo estén los fondos de reserva. En caso de que de las cuentas de fondos de reserva tengan la titularidad la Comunidad de Propietarios, estarán libres de cuotas de mantenimiento si éstas están adheridas a la cartera de clientes de uno de nuestros colegiados que presente las remesas de recibos ordinarios por Caja Ingenieros.

Documentación necesaria para abrir la cuenta en Caja Ingenieros

- Acta fundacional
- CIF
- Declaración de Titular Real
- Última Acta (o certificado) de nombramiento de cargos vigentes, firmada por el presidente/secretario entrante y con la CP identificada

Notas:

Por defecto, el plazo de vigencia es de un año, salvo que se indique hasta la próxima junta y cuando tendrá lugar. Si no se especifican facultades, estas por defecto se otorgarán al presidente.

Condiciones validas hasta el 31 de enero de 2025.

www.cajaingenieros.es

Documentación necesaria para solicitar financiación (particulares y empresas)

Documentación genérica

- Documentación identificativa del titular Persona Física o Persona Jurídica
- Documentación económica-financiera
- Documentación de la inversión a realizar:
 - En caso de reforma: presupuesto y licencia de obra
 - En caso de equipamiento: factura proforma

En el caso de las Comunidades de Propietarios, se requiere de una documentación específica.

Documentación específica para solicitar financiación (Comunidades de Propietarios)

Documentación jurídica

- Documentación acreditativa del nombramiento del presidente: certificado del administrador de la comunidad o del secretario y, en caso de que estos cargos no existan, acta de la Junta
- Documentación acreditativa del acuerdo de financiación: certificado del administrador de la comunidad o del secretario y, en caso de que estos cargos no existan, acta de la Junta. El documento tendrá que acreditar que el acuerdo se ha aprobado por la mayoría siguiente:
 - Acuerdo adoptado en primera convocatoria: mayoría del total de los propietarios, que también representen la mayoría de las cuotas de participación
 - Acuerdo adoptado en segunda convocatoria: mayoría de los #asistente, siempre que esta también represente más de la mitad del valor de las cuotas de los presentes

Documentación económica

- Fotocopia del DNI del presidente de la Comunidad / CIF de la Comunidad
- Informe del Administrador de la Comunidad que incluya: número de propietarios, relación de propietarios (sin identificarlos) con cuotas impagadas, indicando individualmente el importe total impagado, antigüedad de la deuda y en qué situación se encuentra
- Actas con ratificación del número, detalle e importe de la morosidad de la Comunidad
- Certificado de la Comunidad con los impagos
- Cuentas anuales de la Comunidad de los 2 últimos años
- Extracto bancario de los últimos 12 meses

Documentación de la inversión a realizar

- En caso de reforma: presupuesto y licencia de obra.
- En caso de equipación: factura proforma.